



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 138-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 06 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 023-2023-A-MPP-C, de fecha 16 de enero del 2023, mediante la cual se designa al **ECON. MARCO ANTONIO GERILLO QUISPE**, como responsable de la **Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)**, de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de dicha oficina, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo, y de acuerdo al artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a demás funcionarios de confianza; asimismo el artículo 28° de la misma norma acotada, indica que la estructura orgánica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, entre otros, a la Gerencia Municipal, y a los demás órganos de apoyo y asesoría, se establecen como lo determina el Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2023-A-MPP-C, de fecha 16 de enero del 2023, se designa como encargado a partir del 16 de enero del 2023, al **ECON. MARCO ANTONIO GERILLO QUISPE**, responsable de la **Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)**, de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de dicha oficina.

Que, estando en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: **dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con Sujeción a las Leyes y Ordenanzas**, por lo que, estando a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación como Responsable de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)** de la Municipalidad Provincial de Paucartambo al **ECON. MARCO ANTONIO GERILLO QUISPE**, a partir del 06 de marzo del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias administrativas de la Municipalidad Provincial de Paucartambo y al interesado para los fines de Ley.

REGÍSTRESE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO SE.

Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa
ALCALDESA

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo

El Cambio lo Hacemos Todos!

Gestión 2019 - 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 138-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 06 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 023-2023-A-MPP-C, de fecha 16 de enero del 2023, mediante la cual se designa al **ECON. MARCO ANTONIO GERILLO QUISPE**, como responsable de la **Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)**, de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de dicha oficina, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo, y de acuerdo al artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a demás funcionarios de confianza; asimismo el artículo 28° de la misma norma acotada, indica que la estructura orgánica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, entre otros, a la Gerencia Municipal, y a los demás órganos de apoyo y asesoría, se establecen como lo determina el Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2023-A-MPP-C, de fecha 16 de enero del 2023, se designa como encargado a partir del 16 de enero del 2023, al **ECON. MARCO ANTONIO GERILLO QUISPE**, responsable de la **Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)**, de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de dicha oficina

Que, estando en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: **dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con Sujeción a las Leyes y Ordenanzas**, por lo que, estando a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación como Responsable de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)** de la Municipalidad Provincial de Paucartambo al **ECON. MARCO ANTONIO GERILLO QUISPE**, a partir del 06 de marzo del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias administrativas de la Municipalidad Provincial de Paucartambo y al interesado para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Milda Hanco Huallpa
ALCALDESA

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



El Cambio lo Hacemos Todos!

Gestión 2019 - 2022